



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.** - En la ciudad de Montevideo, el día 10 de setiembre de 2021, reunido el **Consejo de Salarios del**

**Grupo 10: Comercio en General**, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos y Dras. Bettina Fernández y Ericka Díaz; b) Delegados de los trabajadores: por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), la Sra. Ana Rey y los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por los Dres. Diego Yarza y Juan Mailhos, arriban a la siguiente resolución de Consejo de Salarios:

**PRIMERO: Antecedentes.** El grupo 10 "Comercio en General", en el subgrupo 14, recibe el consejo de salarios correspondientes al sector "Laboratorios Fotográficos", cuyo ámbito de aplicación de carácter nacional, abarca a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Laboratorios fotográficos.

Debido a la inactividad del subgrupo, se consultó a la Unidad Estadística de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que informaran si actualmente hay empresas que se encuentren en dicho sector, respecto de lo cual UE nos informó, que a la fecha no hay empresas en dicho sector y subgrupo de actividad.

**SEGUNDO:** Las partes integrantes de este Consejo, teniendo presente lo observado respecto a la falta de actividad del subgrupo 14 y realizada la verificación correspondiente, entiende que no asiste razón práctica para mantener activa la referida la unidad de negociación de consejos de salarios por lo cual, estiman pertinente por unanimidad proceder a cerrar el mismo.

Y para constancia las partes ratifican y firman cuatro ejemplares del mismo tenor.

Favio Riverón